

BUIN, 10 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3197 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 14.371, de fecha 26 de octubre de 2022, ingresada por María Consuelo Vergara Arenas, Directora de la Escuela Básica Lo Salinas, quien solicita autorización para realizar una "Ciclomarcha" el día 11 de noviembre de 2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese a la Escuela Básica Lo Salinas, para realizar Ciclomarcha, el día viernes 11 de noviembre de 2022, desde las 09:00 a las 11:00 horas; de acuerdo a lo informado por la Directora del Establecimiento educacional doña María Consuelo Vergara Arenas.

2.- El trayecto de la actividad contempla la salida en calle General Gualdапalma N° 12 (Escuela Lo Salinas), teniendo como punto de retorno Fundo El Carmelo (límite con calle Villaseca).

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde